



Colonia Tirolesa, 09 de Agosto de 2022.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que se presentó en la Municipalidad de Colonia Tirolesa una nota suscripta el Presidente del Club Sportivo Colonia Tirolesa, en la cual los miembros de la subcomisión de patín del club solicitan una colaborar para pitar el salón principal del club;

Que es importante para la Municipalidad colaborar y apoyar a los clubes locales, contenedores de niños, jóvenes y familias en general;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgase el monto de \$60.000 (pesos sesenta mil) al Club Sportivo Colonia Tirolesa para pintar el salón principal del mencionado Club.

Art. 2º: Refrédense el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Decreto 093/2022



LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA